



			FECHA DE REVISIÓN ENERO /2011	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.				
Nombre del Trámite: Inscripción al Padrón de Contribuyentes del Impuesto Cedular a los Ingresos por otorgamiento del Uso o Goce temporal de Bienes Inmuebles.				
Descripción: Registrar su inscripción Padrón de contribuyentes como persona física que percibe ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.				
Usuario: Personas físicas que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en territorio del Estado de Oaxaca.				
Comprobante a obtener: Formulario de Inscripción en el Padrón Estatal de Contribuyentes sellado y firmado.			Vigencia Indefinida	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo.		Tiempo de Respuesta: 20 minutos		Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento o constancia de la CURP. • Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). • Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). • Cedula de Identificación Fiscal. • Solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante el SAT. • Guía de obligaciones. <p>Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del Representante Legal. • Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). • Toda la documentación se presentará en original y copia. 			<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. 	
Fundamento Jurídico: artículo 36Q fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca vigente.				
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaria de Finanzas, www.finanzasoaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su preinscripción.				
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones				
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140				